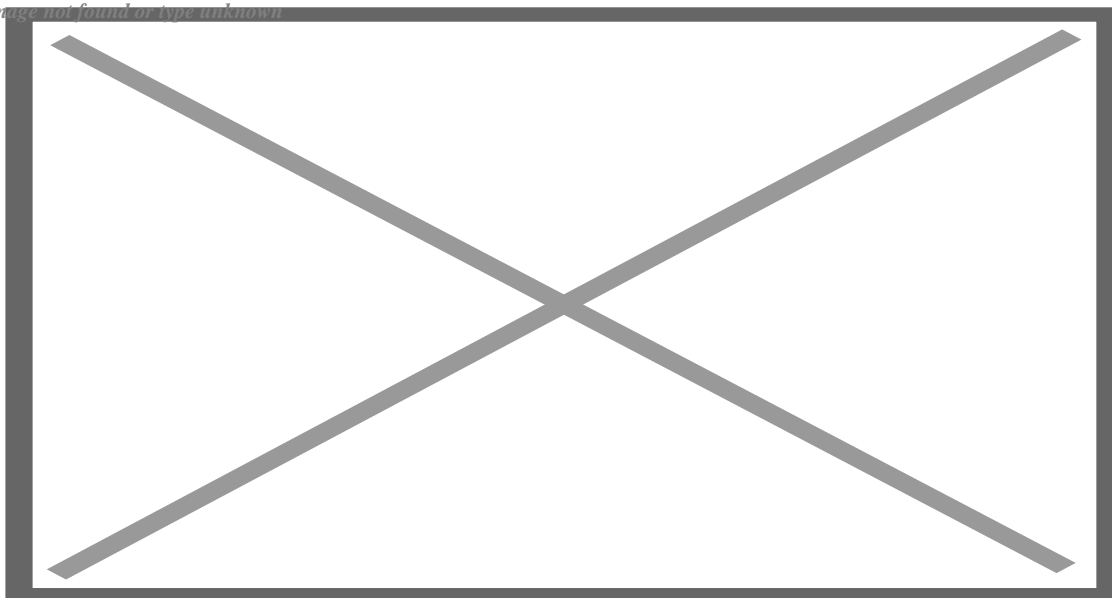


# *En vigor resoluciones que respaldan Ley del Presupuesto*

---

Image not found or type unknown



**Tras su publicación en la Gaceta Oficial No. 13 Ordinaria, del 4 de febrero, entraron en vigor cuatro resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios.**

La Habana, 9 feb (RHC) Tras su publicación en la Gaceta Oficial No. 13 Ordinaria, del 4 de febrero, entraron en vigor cuatro resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios que contribuyen a implementar o respaldar la Ley del Presupuesto del 2022, aprobada en diciembre último por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Una de ellas es la No. 16, que reglamenta el impuesto sobre las ventas de productos agropecuarios en la red minorista por los actores de la economía, estatales y no estatales, y constituye una fuente de ingresos para financiar programas y gastos sociales, como señaló en conferencia de prensa, Vladimir Regueiro Ale, viceministro primero de ese organismo.

También destacó el alcance de las restantes tres Normas Complementarias, las resoluciones 17, sobre el procedimiento para operar los presupuestos de las provincias y municipios; 18, que establece el pago del Impuesto por la ociosidad de tierras agrícolas y forestales, y 19, respecto a la emisión de Bonos Soberanos de la República de Cuba para el financiamiento de la deuda pública hasta el límite fijado en la Ley 144 "Del Presupuesto del Estado". (Fuente: [Radio Rebelde](#))



**Radio Habana Cuba**